



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 219 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Salido Noheda, don Ángel Fernández Escobar, don Jesús Bachiller Manzano, don José Antonio Ramírez Moreno y don Miguel Ángel Alonso Rosado, frente a “Talleres Arias Saavedra, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que no ha lugar a la rectificación de la sentencia dictada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Talleres Arias Saavedra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.723/13)

